

Asunción, de de 2012

Señores

.....

Presente:

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa BNF CD N° 2/2012, ID N° 229258 para el “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento” – Ad Referéndum.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: **jueves 16 de febrero del 2012 a las 10:55 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que podrán ser obtenidos del Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py con el ID N° 229258, o podrá ser retirado del Banco Nacional de Fomento – Casa Matriz, de la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (Planta Baja) ubicada en Independencia Nacional y 25 de mayo.

Atentamente,


VICTOR ESTIGARRIBIA MALLADA
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO



*Victor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento*

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

1. La Convocante, BANCO NACIONAL DE FOMENTO emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa BNF CD N° 2/2012, ID N° 229258 para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores", en la modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum.**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **"240 GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES"** del Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2012.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar.

Los requisitos que la Convocante exigirá, son los siguientes:

I. Capacidad Legal:

- a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
- b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

II. Capacidad para ejecutar el servicio:

El oferente deberá acreditar o aclarar bajo fe juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar el servicio de referencia. Para ello en forma no limitativa podrán presentar:

- a) Copia de documentos que acrediten que la empresa cuenta con vehículos (motos, automóviles, etc) para la ejecución del servicio.
- b) Copia de la documentación que acredite que la empresa cuenta con personal capacitado para la ejecución de los trabajos (sea en calidad de jornalero, dependiente o destajo).

III. Experiencia:

El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro.

IV. Referencias de Clientes

Como mínimo 2 (dos), de Instituciones Públicas y/ o Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Proveedor pudiera considerar de interés.

V. Experiencia Especifica

El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 2(dos) contratos por la prestación de servicios similares requerido en esta convocatoria a entidades bancarias y o financieras de plaza con sus respectivas constancias de satisfacción del cliente, de los 3(tres) últimos años.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que haya sido formalizado dentro del periodo mencionado.

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

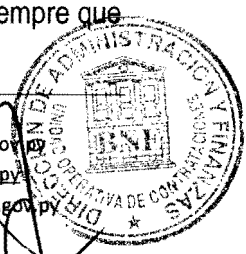
✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave



Victor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

VI. Presentar – “Anexo 6” - DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **Aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **día viernes 10 de febrero de 2012 hasta las 12:00 hs.** en la dirección *Independencia Nacional y 25 de Mayo – Unidad Operativa de Contrataciones BNF - Casa Matriz – Planta Baja*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)
7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el día martes 14 de febrero del 2012 hasta las 12:00 hs.** Toda Addenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. **No** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes, que no sean en idioma español (castellano).
10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**
 - a) El Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
 - b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
 - c) Fotocopia de documento que acredite estar al día con el Pago del Seguro Social (IPS).
 - d) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);
 - e) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
 - f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;

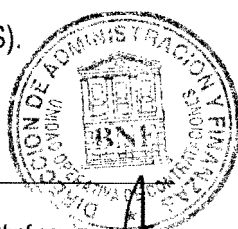
Sección Compras Mayores
Sección Compras Menores
Sección Evaluación y Programación

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

☎ 419 1620 fax 419 1638
☎ 4191410 fax 419 1464
☎ 419 1504

✉ patriciacandia@bnf.gov.py
✉ guido.villar@bnf.gov.py
✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave



Víctor Estigarrribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

- g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el acta de constitución (en caso de ser persona jurídica);
 - h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
 - i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.
 - j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
- k) Otros documentos que se especifican en el punto 3 precedente.**

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) , h), i) y j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

LA OMISION O FALTA DE FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA CONSTANCIA DEL SIPE, NO SERA SUBSANABLE CON POSTERIORIDAD AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, CONSIDERANDOSE UNA OMISION DE CARÁCTER SUSTANCIAL. (Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1915/2011 de fecha 19/09/2011).

- 11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
- 12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2. El porcentaje de la Garantía será del 3% del monto total de la oferta.
- 13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
- 14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
- 15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *el Banco Nacional de Fomento* y a más tardar el día jueves 16 de febrero de 2012 hasta las 10:55 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas ~~será~~ declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave


Victor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura** de las ofertas en público en la *Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja* el **día jueves 16 de febrero de 2012 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. **Para la evaluación y comparación de las ofertas**, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad legal para presentar propuestas y contratar con el Estado, con la logística y capacidad para la entrega, experiencia y demás puntos exigidos, extremos que serán demostrados con las documentaciones establecidas en los puntos 3 y 10 precedentes.

Para determinar el cumplimiento o no de los mismos se utilizará el sistema de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

EL PRESENTE LLAMADO SERA ADJUDICADO A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICA MAS BAJA, SIEMPRE QUE LA MISMA CUMPLA CON TODOS LOS REQUESITOS TECNICOS Y LEGALES.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**

19. La modalidad es de contrato abierto, por un monto mínimo de G.37.500.000. (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G.75.000.000. (guaraníes setenta y cinco millones).

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. **La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave


Victor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

VICTOR ESTIGARRIBIA MALLADA
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO



Victor Estigarribia Mallada
Responsable UOC
Banco Nacional de Fomento

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave

**Anexo 2
Formulario de carta/oferta. (1)**

Asunción, de de 2012

Señores:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Contratación Directa BNF CD N° 2/2012 para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento" – Ad Referéndum.

ID N° 229258

Me dirijo/Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No me encuentro/No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me abstengo, por mi mismo/Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Cuento/Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. He/Hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____ [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco/ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6
Item	Descripción	Cantidad	Código de Catalogo	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (Cnel. Oviedo).	1	81141804-056	Unidad	
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (Ciudad del Este).	1	81141804-056	Unidad	
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (Pilar).	1	81141804-056	Unidad	
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (Pilar).	1	81141804-056	Unidad	
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) –	1	81141804-056	Unidad	

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

patricia.candia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

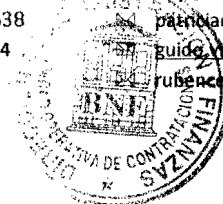
guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

rubencenturion@bnf.gov.py

gave



Victor Benigno Malleda
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

	Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (San Ignacio Misiones).				
6	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (San Juan Nepomuceno).	1	81141804-056	Unidad	
7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (San Estanislao).	1	81141804-056	Unidad	
8	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (Caazapá).	1	81141804-056	Unidad	
9	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (Hernandarias).	1	81141804-056	Unidad	
10	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (Corpus Christi).	1	81141804-056	Unidad	
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (Santa Rita).	1	81141804-056	Unidad	
12	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (Caaguazú).	1	81141804-056	Unidad	
13	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros (San Lorenzo).	1	81141804-056	Unidad	
14	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) (Casa Matriz - BNF).	1	81141804-056	Unidad	
Total G.					

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras)

(1) Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

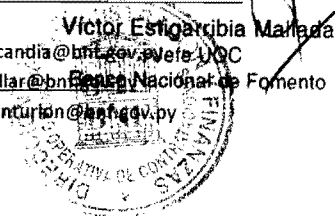
✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave



6. **Mi/Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me/nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
7. Garantizo/amos que si no cumpla/imos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonare/mos a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de mi/nuestra oferta.
8. Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
9. Entiendo/Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Notas

1. Las ofertas deben ser presentadas en forma **IMPRESA**
2. En cumplimiento a la Resolución N° 936/09, queda prohibida la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta.



Victor Estigarribia Maffei
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave

Anexo 3.

1. Cantidad del bien y/o Servicio solicitado:

Será en la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de G.37.500.000. (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G.75.000.000. (guaraníes setenta y cinco millones).

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores	Cantidad
<u>Ciudades</u>	
Coronel Oviedo	2
Ciudad del Este	2
Pilar	2
San Ignacio Misiones	2
San Juan Nepomuceno	2
San Estanislao	2
Caazapá	2
Hernandarias	2
Corpus Christi	2
Santa Rita	2
Caaguazú	2
San Lorenzo	2
Casa Matriz	4
Total de Relojes	28

Será con contrato abierto por un plazo de **1 (un) año**

2. Descripción

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2012

"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento" – Ad Referéndum.

3. Especificaciones técnicas de los bienes requeridos

Código/Catalogo	Descripción de las Especificaciones Técnicas
81141804-056	<p>Para el mantenimiento preventivo se deberá tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desmontaje y montaje ✓ Limpieza total del equipo ✓ Sincronización ✓ Engrase y aceitado ✓ Ajustes
	<p>Para el mantenimiento correctivo se deberá tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rotura de cuerda ✓ Rotura de engranaje ✓ Rotura de vidrio protector ✓ Cambio de eje volante ✓ Provisión de llaves ✓ Cambio de ruedas ✓ Cambio de bujes

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

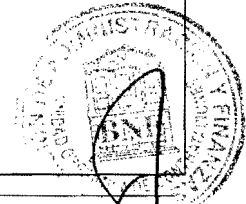
✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave



Victor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

Ciudad	Distancia desde Asunción
Coronel Oviedo	134 Km
Ciudad del Este	336 Km
Pilar	366 Km
San Ignacio Misiones	226 Km
San Juan Nepomuceno	255 Km
San Estanislao	154 Km
Caazapá	236 Km
Hernandarias	350 Km
Corpus Christi	400 Km
Santa Rita	350 Km
Caaguazú	180 Km
San Lorenzo	15 Km
Casa Matriz	

✓ El mantenimiento preventivo y correctivo de los relojes temporizadores, deberá contemplar una garantía de por lo menos 6 (seis) meses por los trabajos realizados en cada caso.
 ✓ Los repuestos proveídos para el mantenimiento correctivo deberán ser originales y/o de buena procedencia, así como contar con la garantía respectiva.
 ✓ Para la prestación del presente servicio, la firma adjudicada deberá presentar a la División de Servicios Generales el cronograma de actividades a realizar en cada dependencia que cuenta con Relojes Temporizadores, a efectos de realizar el mantenimiento respectivo o en caso de requerirse con urgencia el servicio, la misma deberá concurrir en forma inmediata dentro de las 24 (veinticuatro) horas para brindar la asistencia técnica requerida.

Observación Importante:

Personal Técnico: La empresa deberá prestar los servicios con personal técnico especializado en el ramo y con la cantidad necesaria para el fiel cumplimiento de lo adjudicado.

Listado del personal: La oferta deberá incluir el listado del personal asignado al servicio a ser adjudicado, deberá presentar a la División de Servicios Generales dicho listado acompañado de la credencial para su ingreso a los locales del Banco Nacional de Fomento.

4. Plazo de prestación de los servicios.

Una vez suscripto el contrato, 48 (cuarenta y ocho) horas, de recepcionada la nota de orden de Compra y/o Servicio.

5. Lugar de entrega de los bienes/o de prestación de los servicios.

En el Edificio Central de la Casa Matriz del BNF, sito en Independencia Nacional y 25 de mayo; y según conforme se establece en la Orden de Servicio (Sucursales Interior del País).

6. Condiciones de pago.

Forma de pago: Crédito – Contra entrega de factura

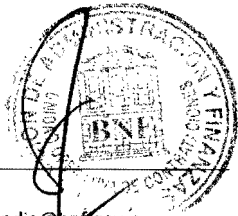
Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave



Victor Estigarribia Mailada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

30 (treinta) días de presentada la factura previo V^oB^o del BNF de los responsables del control y ejecución del servicio, en prueba de conformidad.

- La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraníes**.

El pago:

Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

7. Retenciones:

Deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

RUC BNF: 80000856-1

8. Multas

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: **por cada día de atraso en la prestación del Servicio**, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.

9. Ajuste de Precios

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

Pr	=	$\frac{Px\ IPC1}{IPC0}$
----	---	-------------------------

Pr: Precio Reajustado

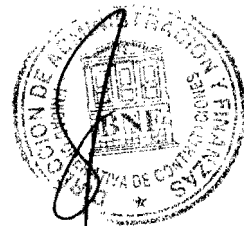
P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de sobres.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

VICTOR ESTIGARRIBIA MALLADA
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO



Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave

Victor Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

Anexo 4

Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha: _____ 2012

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa BNF CD N° 2/2012**

Descripción del llamado: "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento" – Ad Referéndum.
ID (Portal) N°: 229258

A la Convocante:

Banco Nacional de Fomento

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos

Si

No

OBSERVACIONES IMPORTANTES: La presente deberá estar firmada por el oferente o sus/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (Art. 3 de la Res.330/07)

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

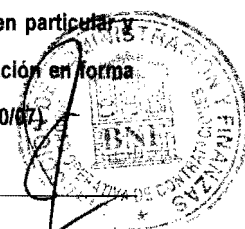
✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave


Estigarribia Mallada
Bete UOC
Banco Nacional de Fomento

Anexo 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN LAS PRACTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __de _____de 2012

Señores

Presente

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2012

"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores" – Ad Referéndum.

ID: 229258

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con Cédula de identidad N°.....,formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos niños, niñas y adolescentes en tipos de labores considerados como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores menos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

() En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave


Victoria Estigarribia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

Anexo 6


DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Procedimientos relativos a los procesos, actividades y tareas desarrolladas, coordinadas o de incidencia en las diferentes áreas del Banco Nacional de Fomento.

Confirma que se ha familiarizado con la información concerniente a este llamado y declara que desempeñará sus responsabilidades con honestidad y ética. Declara su independencia de otros oferentes que se presenten a participar del proceso de evaluación.

Declara bajo fe de Juramento el resguardo de confidencialidad, de todo tipo de información que sean relevados, descubiertos o preparados por el mismo en el transcurso como resultado del trabajo, y se compromete a que tales trabajos serán utilizados solamente para los propósitos del servicio, y que no serán conservados, ni reveladas a otros sin la autorización del Banco Nacional de Fomento.

Firma en conformidad



Victor Estigarríbia Mallada
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores

☎ 419 1620 fax 419 1638

✉ patriciacandia@bnf.gov.py

Sección Compras Menores

☎ 4191410 fax 419 1464

✉ guido.villar@bnf.gov.py

Sección Evaluación y Programación

☎ 419 1504

✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave